



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. COBACH-P/006/2019
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

BASES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41, 47, 51 fracción I, 55, 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 50, 51 y 52 de su Reglamento y demás relativos y aplicables a la materia, se sujetará la **Licitación Pública Presencial No. COBACH-P/006/2019** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"** requerido por este Organismo.

I. INFORMACIÓN GENERAL

a. Convocante:

Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta Institución Educativa, con domicilio en Avenida Juárez No. 1402, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chih. C.P. 31000, poniendo a su disposición el correo electrónico francisco.villegas@cobachih.edu.mx.

La presente Licitación Pública será de manera presencial, y en ésta, no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

b. Origen del recurso:

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el objeto de la presente Licitación, la cual será cubierta con recursos que provienen de la cuenta por objeto del gasto 34401, de acuerdo con los Oficios No. DP 0864/2019 y DP 0882/2019

c. Idioma de las propuestas:

Todas las propuestas y documentos presentados en las diversas etapas de la presente licitación deberán presentarse en idioma español, en el supuesto caso que se presenten documentos oficiales en un idioma diverso, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español. Tratándose de folletos y anexos técnicos que se encuentren de igual forma en un idioma diverso al español, deberá anexarse a los mismos la traducción correspondiente.

Objeto de la licitación:

PARTIDA	CONCEPTO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
1	Contratación de póliza de Seguro Anual para cubrir los accidentes de todos los alumnos del sistema escolarizado, así como del personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, con las características, términos, coberturas y condiciones que se detallan en el ANEXO I que forma parte de las presentes bases.	A partir de las 12:00 horas del día 22 de septiembre de 2019 hasta las 12:00 horas del día 22 de septiembre de 2020.

Handwritten signature



COBERTURA	SUMA ASEGURADA (M.N.)
MUERTE ACCIDENTAL	\$60,000.00
PERDIDAS ORGANICAS	\$60,000.00
REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTES	\$20,000.00

La vigencia de la póliza será a partir de las 12:00 horas del día 22 de septiembre de 2019, hasta las 12:00 horas del día 22 de septiembre de 2020.

COLECTIVIDAD	PERSONAL ASEGURADO
ALUMNOS DEL SISTEMA ESCOLARIZADO	40,000 (Cuarenta mil)
PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	2,629 (Dos mil setecientos veintinueve)

El licitante ganador, dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo, deberá entregar por escrito a la convocante, el convenio con los hospitales, clínicas o médicos, que garantice la atención médica en los siniestros, indicando dirección y teléfono de los mismos, en las ciudades de Chihuahua, Cd. Juárez, Guadalupe, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc, Camargo, Ahumada, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Delicias, Balleza, Valle de Zaragoza, Jiménez, Lázaro Cárdenas, Meoqui, Ojinaga y Saucillo.

En cobertura de reembolso de gastos médicos por accidentes, se aplica el convenio de pago directo en forma total sin excepción.
 No se cobra deducible para la cobertura de gastos médicos por accidente.
 La cobertura de pérdidas orgánicas cuenta con la Tabla denominada Escala "B".
 En el "ANEXO-I" de las presentes bases se encuentran las especificaciones técnicas y generales del servicio solicitado.

II. INFORMACIÓN DE FECHA, HORA Y LUGAR:

a. De la Junta de Aclaraciones

La Junta de aclaraciones a la que se refiere el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 53 de su Reglamento, tendrá verificativo en la sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso de la Avenida Juárez No. 1402, de esta Ciudad de Chihuahua, a las 9:00 horas del día 09 de agosto de 2019, sujetándose estrictamente al procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley antes referida y el artículo 54 de su Reglamento, siendo optativa la asistencia de los participantes, sin embargo, es responsabilidad de éstos la obtención del acta respectiva, ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

Con el propósito de facilitar la aclaración de dudas a las presentes bases de licitación y el desarrollo de este acto, los participantes interesados podrán plantear sus dudas por medio de correo electrónico dirigido a dulce.vizcarra@cobachih.edu.mx o de manera personal en las oficinas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua ubicadas en Av. Juárez No. 1402, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados para dicha junta.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

Las personas que soliciten aclaraciones deberán presentar, acompañado de sus preguntas, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando al menos los siguientes datos y requisitos: Nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicaran su actividad empresarial.

b. Del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, así como la apertura de estas, tendrá lugar a las 9:00 horas del día 16 de agosto de 2019, en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicado en Ave. Juárez No. 1402, de la colonia centro de esta ciudad, en presencia de los representantes de los proveedores que deseen asistir, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 57, 58, 59, 61 y 62 de su Reglamento.

c. Fallo Adjudicatorio.

Conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el fallo adjudicatorio se llevará a cabo a las 9:00 horas del día 23 de agosto de 2019 en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicado en Ave. Juárez No.1402, de la colonia centro de esta Ciudad.

III. GARANTÍAS

En términos de los artículos 15, 294 fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, las Instituciones de Seguros, por ser compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se encuentran impedidas para otorgar garantía alguna, por considerarse de acreditada solvencia, derivado a esto, se le exime de las garantías que debe otorgar según el artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía independientemente de que incurran en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

IV. ANTICIPO.

En ningún caso se otorgará anticipo para la consecución del objeto de la presente licitación

V. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Serán causas de descalificación las siguientes:

- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- La comprobación de que algún prestador de bienes o servicios haya acordado con uno u otros elevar los precios de los servicios de la presente licitación.
- El encontrarse dentro de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La presentación de más de una oferta por partida en su propuesta.
- No cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos en los anexos de las presentes Bases.
- Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado realizada por la convocante, o si los mismos superan el presupuesto autorizado y/o programado para la partida.



- Que el licitante no cumpla con alguno de los requerimientos establecidos en el Anexo I de estas Bases Rectoras.

VI. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN ENTRE LAS PARTES

Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

VII. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSTAS Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La convocante para efectuar la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación y sus anexos.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como de los artículos 63, 64 y 67 de su Reglamento, **se hará uso del criterio de evaluación binario**, por lo que en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La convocante adjudicará la contratación objeto de la presente licitación a favor de un solo licitante, el cual, habiendo presentado una propuesta solvente, cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las presentes bases de licitación y sus anexos, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrezca el mejor precio, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

De igual forma, el Comité convocante se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

VIII. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

La Póliza objeto de la presente licitación será autoadministrable y tendrá una vigencia a partir de las 12:00 horas del día 22 de septiembre de 2019 hasta las 12:00 horas del día 22 de septiembre de 2020, obligándose el licitante adjudicado a emitir y entregar la póliza correspondiente, con las coberturas, términos y condiciones requeridas en el Anexo I de las presentes Bases Rectoras, a más tardar diez días naturales posteriores al inicio de dicha vigencia, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua; así mismo, en el lapso comprendido entre el inicio de la vigencia y los diez días para la entrega de la póliza, el licitante adjudicado, deberá emitir y entregar, en el departamento antes mencionado, el documento que garantice la cobertura de cualquier siniestro a partir del inicio de la vigencia de la póliza mencionada.

Dicha póliza deberá ser emitida conforme al contenido del documento que para el efecto sea emitido por la Dirección Académica y el Departamento de Recursos Humanos del COBACH, mismo que contiene la totalidad de los alumnos del sistema escolarizado, así como la plantilla del personal docente y administrativo vigente a la fecha de su emisión.

El pago se realizará, mediante transferencia bancaria, a más tardar veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y ésta, deberá estar debidamente validada por la Dirección Académica y el Departamento de Recursos Humanos del COBACH, una vez habiéndose recibido la póliza entera satisfactoria de la convocante.

Handwritten initials in blue and red ink.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

IX. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR

a. De la personalidad y acreditación:

Los participantes integrarán dentro del sobre de su propuesta técnica los siguientes documentos:

1. Tratándose de personas morales, Acta Constitutiva y en caso de que existan modificaciones, anexar la más reciente, siempre y cuando en esta última se acrediten los antecedentes de las anteriores modificaciones, así como la denominación o razón social con la que actualmente se ostentan, además del poder notariado del apoderado legal para obligar a la persona moral, debidamente otorgado por quien tenga facultades para concederlo.
Tratándose de persona física, Acta de Nacimiento. Todos los documentos antes señalados deberán presentarse en original y copia, todas las copias deberán ser firmadas de manera autógrafa por el representante legal.
2. Identificación oficial con fotografía y correo electrónico de contacto de la persona acreditada para suscribir las propuestas, en original y copia. La copia deberá ser firmada de manera autógrafa por el representante legal.
3. Documento que acredite su Registro Federal de Contribuyentes, en original y copia, la copia deberá ser firmada de manera autógrafa por el representante legal.
4. Constancia de registro vigente en el padrón de proveedores de la administración pública del Estado de Chihuahua en original y copia, la copia deberá ser firmada de manera autógrafa por el representante legal.
5. Original y Copia de constancia del registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano del año en curso. La copia deberá ser firmada de manera autógrafa por el representante legal.
6. Manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por su representante legal.
7. La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, dicho documento deberá entregarse en original y deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal.
8. Currículum Vitae de la persona física o moral según sea el caso, debidamente firmado por su representante legal.
9. Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia mínima de 1 año en relación con el objeto de la presente licitación, presentando copia de cuando menos dos facturas emitidas por el licitante, o bien dos contratos suscritos por el mismo, ambos documentos con fecha de un año atrás o más a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas indicado en estas bases, debidamente firmadas por su representante legal.
10. Carta bajo protesta de decir verdad donde indique domicilio en el Estado de Chihuahua para oír y recibir notificaciones, así como correo electrónico, acompañada de original o copia certificada y copia simple de un recibo de luz, agua o teléfono, con antigüedad no mayor de tres meses. La copia deberá estar firmada de manera autógrafa por su representante legal.
11. Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018 y del 1º de enero al 30 de junio de 2019, suscritos por contador público titulado anexando copia de la cedula profesional. Opinión de cumplimiento expedida por el S.A.T. (32-D) actualizada al mes anterior al de la presentación de su propuesta. Todos estos documentos deberán ser presentados, en original y copia, las copias deberán estar debidamente firmadas de manera autógrafa por su representante legal.
12. En el caso de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad Mexicana, deberán presentar en original para cotejo del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como tal, dicho documento deberá entregarse en original y copia, la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal, o bien, un escrito



en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que cuentan con ese carácter, firmado de igual

manera por el representante legal.

13. En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta,

indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de

ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, dicho documento deberá entregarse en

original y copia, la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante

legal.

14. Comprobante de pago del costo de participación expedido por el Colegio de Bachilleres del Estado de

Chihuahua en original y copia. La copia deberá estar firmada de manera autógrafa por su

representante legal.

Todos y cada uno de los documentos anteriormente descritos se considerarán indispensables para la

evaluación de las propuestas, por lo cual el incumplimiento en la presentación de uno de ellos motivará el

deschamamiento de las mismas.

La convocante se reserva el derecho de solicitar al participante ganador la documentación adicional que

considere necesaria, para la elaboración del contrato respectivo.

X. PROCEDIMIENTO

COSTO DE PARTICIPACION

Quienes deseen participar deberán cubrir el costo de participación por la cantidad de \$1,000.00 (un mil

pesos 00/100 M.N.) que deberán ser depositados en la cta. 0134174690 de Bancomer a nombre del

Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Posteriormente presentar la ficha de depósito en la CAJA

de esta institución ubicada en la planta baja de del edificio de la Dirección General en Av. Juárez No. 1402,

Col. Centro, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00hrs., a más tardar un día hábil antes del acto de

presentación y apertura de propuestas. En la CAJA se les entregará un comprobante de pago que deberán

anexar a los requisitos solicitados en el numeral IX inciso a.

Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, verificar en el certificado de

pago la razón social o nombre del licitante y número de Licitación COBACH-P/006/2019.

Las presentes bases estarán disponibles para su consulta en el Departamento de Recursos Materiales y

Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicado en la Av. Juárez No. 1402, Col.

Centro de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua durante los días hábiles comprendidos entre el día 31 de

julio de 2019 y el día 06 de agosto de 2019, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, o bien, en la dirección

electrónica <http://www.cobachih.edu.mx/DI/LICITACIONES>.

a. De la entrega y/o presentación de propuestas.

El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, así como la apertura de las mismas, tendrá

lugar a las 9:00 horas del día 14 de agosto del 2019 en la sala de juntas de la Dirección General del

Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicado en Ave. Juárez No. 1402, de la Colonia Centro

de esta ciudad, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, presentando dos

sobres identificados con los datos del participante y de la propuesta que contiene cada uno, cerrados de

manera inviolable, conteniendo lo siguiente:

1. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado

como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, la cual deberá integrarse con el

ANEXO I de estas bases, así como con todos y cada uno de los documentos establecidos en el inciso a.

del numeral IX de las presentes bases.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. COBACH-P/006/2019
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

En la propuesta técnica presentada, los licitantes deberán manifestar el cumplimiento de todos y cada uno los conceptos, así como **todos sus anexos**, y ésta deberá estar **totalmente foliada y firmada** autógrafamente por el **Representante Legal** de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integre. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la Propuesta.

***Aquellos documentos originales que deban ser devueltos no deben ser foliados, solo la copia de los mismos.**

2. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de Licitación y datos de licitante, mismo que deberá contener los documentos que a continuación se señalan:

Deberá presentarse en el formato denominado Anexo II, en papel membretado del licitante, en original y copia simple, cotizando en moneda nacional el costo total de la Póliza objeto de la presente licitación sin incluir el impuesto al valor agregado, debidamente firmado por la persona que tenga facultades necesarias para suscribir las propuestas.

La propuesta económica presentada, así como **todos sus anexos**, deberá contener firma autógrafa del Representante Legal en todos sus tantos.

b. De la apertura de propuestas

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 51 fracción I, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 57, 58, 59, 61 y 62 de su Reglamento, en dicho acto se definirá la posibilidad de que todos los participantes podrán rubricar la totalidad de los documentos de las propuestas presentadas o bien elegir entre ellos a uno que realice dicha rubrica.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, procederá a realizar el análisis y evaluación de las propuestas, en los términos del numeral VII de las presentes bases y emitirá el fallo correspondiente.

Para la intervención en este acto, bastará que las personas licitantes presenten un escrito, el cual podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga la Propuesta Técnica correspondiente, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (carta poder simple).

Una vez recibidas las proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

Los licitantes, para la partida Única de la presente Licitación, solo podrán presentar una propuesta.

c. Fallo Adjudicatorio.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua dará a conocer el fallo adjudicatorio en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran participado, entregándoseles copia del mismo, o en su defecto, a las que no hayan asistido a la Junta Pública, se les enviara por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en el Sistema Electrónico de Compras, de igual manera se publicará en el portal oficial de internet de la convocante <http://www.cobachih.edu.mx/DTI/LICITACIONES>.



En el caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso al que se hace referencia en el párrafo anterior.

El fallo adjudicatorio se realizará a las 9:00 horas del 23 de agosto del 2019 en la sala de juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicado en Ave. Juárez # 1402, de la colonia centro de esta ciudad, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

d. Contrato

El contrato que deberá formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio de la presente licitación será suscrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, el cual tendrá una vigencia a partir del día 22 de septiembre de 2019 y hasta el día 22 de septiembre de 2020, por lo cual, el licitante adjudicado deberá asistir al Departamento Jurídico del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua ubicado en el segundo piso de la Av. Juárez No. 1402, Col. Centro de esta Ciudad de Chihuahua, a suscribir el mismo, el cual estará estrictamente sujeto al articulado de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y demás leyes aplicables a la materia.

XI. PENAS CONVENCIONALES

El convocante aplicará penas convencionales conforme a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 98 de su Reglamento, por el 1% uno por ciento por cada día natural de atraso, en la entrega de la póliza objeto de la presente licitación por parte del licitante adjudicado, con base al valor total de los servicios no entregados, la cual no excederá el monto de la garantía de cumplimiento, las mismas penas se aplicarán en el caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el COBACH.

XII. MODIFICACIONES

La convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases. Cualquier modificación a las mismas, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de estas y deberán ser consideradas por las personas licitantes en la elaboración de sus propuestas, lo anterior en estricto apego en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Conforme al Artículo 88 de la ley de la materia, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento o ampliación de los bienes y/o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasa en conjunto el 30% de los conceptos establecidos originalmente, y el precio de los productos sea igual al pactado originalmente.

XIII. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua podrá declarar como desierta la presente licitación, cuando ningún concursante se presentara a participar en ella, cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, o bien, cuando los precios de los bienes y servicios que conforman las propuestas de los licitantes participantes se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto de la licitante, pudiéndose declarar desierta por partida, si este fuera el caso.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

XIV. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos que señala el Capítulo I del Título Décimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como al Capítulo Primero del título Séptimo de su Reglamento.

Las inconformidades deberán presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, ubicada en calle Victoria No. 310, Col. Centro, o bien, en el Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicado en Ave. Juárez No. 1402, Col. Centro, ambos en esta ciudad.

Lo no previsto en la convocatoria o en las bases para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Institución, de conformidad con la ley de la materia y su Reglamento.

Chihuahua, Chihuahua a 02 de agosto de 2019

LIC. MARÍA GUADALUPE AVITIA TALAMANTES
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



ANEXO I

REQUERIMIENTOS SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES

PARTIDA	CONCEPTO	VIGENCIA
1	Contratación de póliza de Seguro de Anual para cubrir los accidentes de todos los alumnos del sistema escolarizado del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, así mismo del personal docente y administrativo, con las características y en las condiciones que se detallan en los ANEXOS I y II, que forman parte de las presentes bases y de acuerdo a la siguiente cobertura:	22 de septiembre de 2019 a las 12:00 pm. 2020 a las 12:00 pm.

COBERTURA	SUMA ASEGURADA (M.N.)
MUERTE ACCIDENTAL	\$60,000.00
PÉRDIDAS ORGÁNICAS	\$60,000.00
REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTES	\$20,000.00

La vigencia de la póliza será a partir del día 22 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas, hasta las 12:00 horas del día 22 de septiembre de 2020.

COLECTIVIDAD	PERSONAL ASEGURADO
ALUMNOS DEL SISTEMA ESCOLARIZADO	40,000 (Cuarenta mil)
PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	2,629 (Dos mil seiscientos veintinueve)

Hospitales en convenio de pago directo total: Anexar lista de los hospitales de las Ciudades de Chihuahua, Cd. Juárez, Guadalupe Distrito Bravos, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc, Camargo, Ahumada, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Delicias, Balleza, Valle de Zaragoza, Jiménez, Lázaro Cárdenas, Meoqui, Ojinaga y Saucillo.

En cobertura de reembolso de gastos médicos por accidentes, se aplica el convenio de pago directo en forma total sin excepción.





COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. COBACH-P/006/2019
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

No se cobra deducible para la cobertura de gastos médicos por accidente.

La cobertura de pérdidas orgánicas cuenta con la Tabla denominada Escala "B".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DEL SERVICIO SOLICITADO

Se deberá entregar las condiciones generales del Seguro de Accidentes Personales Escolares de la compañía aseguradora, en apego a las presentes especificaciones técnicas, incluyendo sumas aseguradas por cobertura.

Las Especificaciones Técnicas que deberá de contener la propuesta de seguros, las cuales deberán de venir firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa son las siguientes:

DESCRIPCION	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
1. Todos los miembros de la colectividad deben de estar contemplados sin importar su edad.		
2. Para efectos del presente seguro amparará todos los accidentes ocurridos durante el trayecto de la casa a la Institución y de la Institución a la casa de todos los miembros asegurados, así como los sucedidos dentro de la Institución aún y cuando no corresponda al horario laboral o días hábiles, siempre y cuando se justifique su estancia.		
3. Se deberá anexar procedimientos para el pago directo, convenio con hospitales, farmacias y médicos, reembolsos y todas las formas de atención y coberturas de este seguro.		
4. Incluir los tiempos de respuesta o reembolso, lo cual se considerará muy importante.		
5. Se deberá contar con el pago directo total de todas las poblaciones en donde se encuentre el Plantel del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, siendo personal administrativo, docente o alumno perteneciente al Sistema Escolarizado. Las poblaciones son: Chihuahua Cd. Juárez Guadalupe Distrito Bravos Delicias Hidalgo del Parral Jiménez Balleza Cauhtémoc Nuevo Casas Grandes Casas Grandes Villa Ahumada Lázaro Cárdenas		

(Handwritten signature)



		<p>Camargo Ojinaga Saucillo Valle de Zaragoza Meoqui</p>
		<p>6. Se deberá anexar lista de Hospitales, Clínicas y farmacias en cada población en donde se encuentre un plantel del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. En caso de no existir hospitales o clínicas, se deberá contar con el contacto de un médico en ese lugar.</p>
		<p>7. Convenio de pago directo total, es decir: a) Este operará aun y cuando el internamiento sea por menos de 24 horas. b) Se ampararán por pago directo las atenciones subsiguientes a que tengan lugar. c) El accidentado al momento de retirarse del nosocomio no liquidará deducible alguno, ya que éste será cubierto por la institución educativa al final de cada mes, contra entrega de carta de la aseguradora, mediante la cual se indique el monto del deducible y se acompañe de la sinistralidad de detalle que lo soporta. d) El pago directo se deberá de otorgar en la población en donde se encuentra el Plantel. e) Dentro del pago directo se incluyen honorarios médicos, estudios, cirugías, medicamentos, muletas, cabestrillos, prótesis de cualquier tipo, siempre y cuando sean a consecuencia de un accidente amparado por la póliza. f) En caso de que exista una comisión a otra ciudad o estado de la República Mexicana, la aseguradora deberá cubrir lo establecido en los incisos anteriores</p>
		<p>8. La información que deberá entregar el accidentado en el hospital en convenio será: a) Aviso de accidente de la aseguradora debidamente lleno, que debe contener: • Descripción amplia de lo sucedido • Firma del Director o Subdirector del Plantel (En caso de encontrarse en el supuesto del inciso "f", se presentará únicamente el oficio de la comisión). • Sello de la Institución Educativa b) Identificación con fotografía • Para alumnos, credencial que lo acredite como alumno o en su defecto carta de la institución educativa con fotografía. • Para personal docente y administrativo, credencial para votar o credencial de la institución educativa.</p>
		<p>9. En caso de un asalto a un miembro de la colectividad asegurable (alumnos, personal docente y administrativo) se amparan los gastos médicos que se deriven, así como la muerte accidental y pérdidas</p>



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. COBACH-P/006/2019

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

orgánicas, siempre y cuando se cumpla con la definición de accidente escolar.		
10. Al miembro de la colectividad asegurable afectado, se le brindará la atención médica requerida sin presentar acta de autoridad o denuncia alguna (policía, ministerio público, etc.) 11. Se ampararán cuando algún miembro de la colectividad asegurable participe en la carrera de novatos supervisada por el COBACH, cualquier eventualidad que se presente, tales como caídas, golpes de calor, insuficiencia respiratoria, etc.		
12. La práctica de cualquier deporte se encuentra amparado dentro de la cobertura		
13. El COBACH proporcionará listados conteniendo las altas y bajas cada semestre, los cuales generarán endosos B (sin costo). Al final de la vigencia se realizará un ajuste por las altas y bajas generadas por dichos endosos. Dichos listados deberán de contener como mínimo la siguiente información: nombre completo, matrícula, número de plantel, RFC o fecha de nacimiento y categoría (personal docente y administrativo).		
14. En caso de que se presente un siniestro a una persona que no se encuentra en el listado original, que afecte las coberturas de: a) Muerte accidental y/o pérdidas orgánicas; el contratante deberá demostrar fehacientemente que la persona fallecida ingresó a la Institución educativa con fecha posterior al inicio de la vigencia de la póliza. b) Reembolso de gastos médicos mayores: se le atenderá sin requisito alguno.		
15. La aseguradora deberá de contar con un responsable para atender siniestros en plaza, de la cual se proporcionará nombre, puesto y teléfonos donde se le pueda localizar en caso de una emergencia (horas hábiles e inhábiles). Favor de anexar carta de papel membretado y firmada por el representante legal de la aseguradora, mediante el cual se especifique lo antes señalado.		
16. Si se presenta un accidente vial que afecte a un miembro de la colectividad asegurable (colisión, volcadura, incendio, descarrilamiento del medio de transporte o atropellamiento) se le brindará la atención médica requerida, sin presentar acta de autoridad alguna (tránsito, ministerio público, policía, etc.) pero con la autorización de la Institución.		
17. En caso de fallecimiento de algún miembro de la colectividad asegurable, amparado por las condiciones generales de la póliza y éste no cuente con certificado de designación de beneficiarios de la aseguradora actual, se respetará el de una aseguradora anterior.		
18. En caso de fallecimiento del algún miembro de la colectividad asegurable, amparado por las condiciones generales de la póliza y éste no cuente con certificado de designación de beneficiario actual o de la aseguradora anterior, el seguro se liquidará de la siguiente forma:		



		<ul style="list-style-type: none"> • Al cónyuge del asegurado • A la falta del cónyuge, a los hijos del asegurado por partes iguales • A falta de cónyuge e hijos, a los padres del asegurado • A falta de las personas antes citadas, a la sucesión testamentaria o quien resulte del litigio civil. • En el caso de alumnos al padre, madre o tutor, o en su defecto, a un hermano.
		<p>19. Medios de transporte autorizados para el traslado de alumnos, personal docente y administrativo: bicicleta, caballo, tractor, cuatrimoto, motocicleta, auto, camión (servicio público y/o federal) pick up y por supuesto caminando.</p>
		<p>20. La aseguradora deberá de contar con oficinas de servicio en Ciudad Chihuahua, Chih. Por lo que se deberá de anexar carta en papel membretado y firmada por el representante legal de la aseguradora, mediante la cual se especifique domicilio completo (calle, colonia, código postal, ciudad y teléfono) y el nombre de la persona responsable de la aseguradora.</p>

Handwritten marks: a blue scribble and a red scribble.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. COBACH-P/006/2019
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

ANEXO II
PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PERIODO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
UNICA	Contratación de Póliza de Seguro Anual para cubrir los accidentes de todos los alumnos del sistema escolarizado y del personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del estado de Chihuahua.	ANUAL No. De Personas Cotizadas: Alumnos 40,000 Personal docente y administrativo 2,629	Alumno: \$----- Personal docente y administrativo \$-----	
			Derecho de Póliza	
			Recargo	
			Subtotal	
			IVA	
			TOTAL	

1. El precio señalado está expresado en moneda nacional.
2. El precio de la póliza señalado permanecerá fijo durante la vigencia de la póliza contratada.

